

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) DE DATOS PERSONALES DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, A.A.I. (AINODI).

Versión	1.0
Fecha	Septiembre 2026
Motivo	Creación del RAT
Aprobado por	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI) publica el inventario de sus actividades de tratamiento. Asimismo, de conformidad con el artículo 30.3 del RGPD, este registro consta por escrito y formato electrónico.

Qué son los datos personales

Los datos personales son informaciones que permiten **identificar a una persona**. Por ejemplo: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, documento de identidad, pasaporte.

Protección de los datos personales

La AINODI necesita recoger algunos datos **para realizar su trabajo y atender a las personas**. Los utiliza, por ejemplo, para:

- Atender adecuadamente las consultas y solicitudes que recibe.
- Acompañar a las personas que han sufrido discriminación.
- Tramitar quejas, reclamaciones y denuncias sobre discriminación.
- Realizar investigaciones.
- Organizar reuniones, actividades, eventos.
- Elaborar estudios y estadísticas sobre discriminación.
- Gestionar su personal y sus servicios.

Para recoger estos datos tiene que **cumplir con todos los requisitos** establecidos en las normas.

Normativa aplicable

La protección de los datos personales se rige, **entre otras normas**, por:

- La Constitución Española, cuyo artículo 18.4 reconoce el derecho fundamental a la protección de datos.
- El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD).
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Qué es un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)?

La AINODI publica este Registro de Actividades de Tratamiento (RAT). Es un documento en el que **se informa sobre los datos personales que recogerá** para realizar su trabajo. Incluye información sobre la finalidad de cada tratamiento, las categorías de los datos tratados, las personas afectadas, la base jurídica que permite realizar este tratamiento y las medidas previstas para garantizar la seguridad de la información.

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos?

La persona o entidad responsable **decide para qué se usan los datos y cómo se protegen**. En este caso, el responsable del tratamiento de los datos es la AINODI. Sus datos son:

- Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
- Dirección: Calle de Luis Cabrera, nº 9. 28002. Madrid (España).
- Correo: ainodi@ainodi.es

Para el ejercicio de tus derechos en relación con los datos de carácter personal puedes dirigirte al responsable del tratamiento.

¿Y la persona Delegada de Protección de Datos?

El Delegado o Delegada de Protección de Datos **ayuda a la AINODI a cumplir las normas de protección de datos**. También atiende consultas y dudas sobre el uso de los datos personales. Sus datos de contacto son:

- Secretaría General.
- Dirección: Calle de Luis Cabrera, nº 9. 28002. Madrid (España).
- Correo: dpd@ainodi.es

Para cualquier cuestión o duda relacionada con el tratamiento de tus datos personales también puedes dirigirte al Delegado o Delegada de Protección de Datos.

¿Qué derechos tengo?

Las personas cuyos datos personales sean tratados por la AINODI pueden ejercer, entre otros, los **derechos de**:

- Acceso: puedes pedir a la AINODI que te diga qué datos tiene de ti.
- Rectificación: puedes pedir que corrija datos que sean incorrectos.
- Supresión: puedes pedir el borrado de tus datos en los casos que sea posible.
- Limitación del tratamiento: puedes solicitar limitar el uso de tus datos en algunos casos.
- Oposición: permite oponerte a que tus datos se utilicen en determinados casos.

Derecho a presentar una reclamación

Las personas interesadas también pueden presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** si consideran que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente. Página web: www.aepd.es.

El Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de la AINODI

A continuación, publicamos el RAT de la AINODI.

1. AGENDA INSTITUCIONAL Y DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Gestionar la agenda institucional de la AINODI, incluyendo la organización y coordinación de reuniones, actos, eventos, visitas institucionales, comparecencias públicas, actividades de representación y relaciones con los medios de comunicación, así como la gestión de los datos de contacto de las personas participantes y de los interlocutores institucionales y profesionales.
Categorías de interesados	Personas que trabajan en instituciones, entidades del tercer sector, organizaciones no gubernamentales, ciudadanía, administraciones públicas, medios de comunicación, instituciones nacionales e internacionales, personas asistentes a las actividades organizadas por la AINODI.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte); datos de contacto (dirección postal, teléfono, correo electrónico); datos académicos y profesionales (cargo/puesto de trabajo, organización).
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículos 40 a 45 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. CONSEJO CONSULTIVO PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Gestión de reuniones, organización de desplazamientos y desarrollo de las actuaciones necesarias para la correcta realización de las funciones del Consejo Consultivo para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.
Categorías de interesados	Vocalías del Consejo Consultivo: asociaciones, fundaciones, organizaciones y federaciones cuya actividad esté relacionada con la promoción o la defensa de la igualdad de trato y la no discriminación, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte); datos de contacto (dirección postal, teléfono, correo electrónico); datos profesionales (cargo/puesto de trabajo, organización); datos económicos, en su caso (datos bancarios para la gestión de pagos de desplazamiento).
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 43 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Capítulo III del Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. ATENCIÓN DE CONSULTAS

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Facilitar atención, orientación y asesoramiento sobre promoción de la igualdad y prevención de la discriminación, proporcionando información sobre derechos, recursos, mecanismos de denuncia, actuaciones de prevención y reparación, así como tanta otra información se solicite a la AINODI.
Categorías de interesados	Ciudadanía, víctimas de discriminación, organizaciones del tercer sector, organizaciones sindicales, administraciones públicas, medios de comunicación, profesionales, instituciones nacionales e internacionales, empresas.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte); datos de características personales (sexo, género, estado civil, nacionalidad, país de nacimiento, provincia, edad, fecha y lugar de nacimiento, discapacidad); datos de contacto (teléfono, correo electrónico); datos profesionales (organización, puesto), así como todos aquellos relacionados con el motivo de la consulta, que podrán incluir datos de circunstancias sociales y categorías especiales relacionados con las causas de discriminación previstas en la Ley 15/2022, de 12 de julio (origen étnico o racial, orientación sexual, religión, datos de salud, etc.).
Categorías de destinatarios	Con carácter general no están previstas las comunicaciones de los datos, salvo que a través de estas consultas se comunique la constitución de un delito o que para su tramitación se tenga que dar traslado a las autoridades competentes (Mº Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, órganos judiciales, Defensor del Pueblo, Ministerios, Comunidades Autónomas, etc.).
Transferencias internacionales	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento de categorías especiales de datos personales es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. Artículos 40 a 45 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4. TRAMITACIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Gestionar la recepción, registro, análisis, tramitación y seguimiento de las quejas, reclamaciones y denuncias presentadas ante la Autoridad, así como realizar las actuaciones necesarias para el ejercicio de sus competencias, incluyendo la investigación de los hechos, la comunicación y entrevista con las personas interesadas, obtención de información, realización de actuaciones de mediación y/o conciliación, promoción de actuaciones sancionadoras, acciones judiciales, formulación de recomendaciones y, en su caso, la remisión de actuaciones a los órganos judiciales o las administraciones e instituciones competentes.
Categorías de interesados	Ciudadanía, víctimas y victimarios de discriminación, asociaciones, organizaciones del tercer sector, organizaciones sindicales, empresariales, administraciones públicas, medios de comunicación, profesionales, instituciones nacionales e internacionales.
Categorías de datos personales	Datos identificativos de la persona que interpone la queja, reclamación o denuncia, de la víctima y del victimario (nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte); datos de características personales (sexo, género, estado civil, nacionalidad, país de nacimiento, provincia, edad, fecha y lugar de nacimiento, discapacidad); datos de contacto (teléfono, correo electrónico); datos profesionales (empresa empleadora, situación laboral, organización, etc.); datos sobre los hechos discriminatorios (lugar, fecha, motivo objetivo y subjetivo de discriminación), que podrán incluir datos de circunstancias sociales y de categorías especiales relacionados con las causas de discriminación previstas en la Ley 15/2022, de 12 de julio (origen étnico o racial, orientación sexual, religión, datos de salud, etc.).
Categorías de destinatarios	Con carácter general no están previstas las comunicaciones de datos, salvo que, para tramitar una queja, reclamación o denuncia se tenga que dar traslado a las autoridades competentes (otras administraciones públicas, instituciones, empresas, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Defensor del Pueblo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, centros educativos, sanitarios u otros agentes externos).
Transferencias internacionales	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento de categorías especiales de datos personales es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.

Medidas de seguridad	Artículos 40 a 45 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
	Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES, RECOMENDACIONES Y ESTADÍSTICAS SOBRE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Recopilar, sistematizar y analizar la información necesaria, así como la procedente de denuncias, reclamaciones, consultas y quejas presentadas ante la Autoridad, con la finalidad de elaborar estudios, informes, recomendaciones, estadísticas, indicadores y otros documentos técnicos relacionados con la igualdad de trato y la no discriminación, con el fin de conocer la realidad de la discriminación en España, identificar tendencias, detectar necesidades de protección, formular propuestas de mejora y apoyar el ejercicio de las funciones atribuidas a la Autoridad.
Categorías de interesados	Personas que presentan quejas, reclamaciones o denuncias ante la Autoridad, personas que participen en consultas y encuestas, ciudadanía en general, víctimas y victimarios de discriminación, organizaciones del tercer sector, organizaciones sindicales, administraciones públicas, medios de comunicación, profesionales, instituciones nacionales e internacionales, empresas, organizaciones empresariales.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte); datos de características personales (sexo, género, estado civil, nacionalidad, país de nacimiento, provincia, edad, fecha y lugar de nacimiento, discapacidad); datos de contacto (correo electrónico, correo postal); profesionales, académicos y de empleo (empresa empleadora, situación laboral, organización, etc.); datos sobre los hechos discriminatorios (lugar, fecha, motivo objetivo y subjetivo de discriminación), que podrán incluir datos de categorías especiales relacionados con las causas de discriminación previstas en la Ley 15/2022, de 12 de julio, (origen étnico o racial, orientación sexual, religión, datos de salud, etc.).
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

	Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento de categorías especiales de datos personales es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. Artículos 40 a 45 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

6. FORMACIÓN

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Planificar, gestionar y evaluar las actividades formativas promovidas por la AINODI, tanto dirigidas a su propio personal como a otras administraciones públicas, entidades privadas, organizaciones sociales y ciudadanía. Asimismo, gestionar las inscripciones, la asistencia, el aprovechamiento de las acciones formativas, la expedición de certificados y la evaluación de la calidad e impacto de la formación impartida.
Categorías de interesados	Profesorado y alumnado participante en las actividades de formación impulsadas por la AINODI.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte); datos de características personales (sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento); datos de contacto (dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma); datos académicos y profesionales (puesto, cargo, organización, formación académica); datos económicos (datos bancarios).
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Medidas de seguridad	Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el eje.
	Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

7. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Responsable tratamiento	del	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto		dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento		Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la AINODI.
Categorías de interesados		Personal de la AINODI, proveedores, licitadores.
Categorías de datos personales	de	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIE/NIF/Pasaporte); datos de contacto (dirección postal, teléfono, correo electrónico); datos profesionales (cargo/puesto de trabajo, organización); datos económicos (datos bancarios).
Categorías destinatarios	de	Entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Estado, Registro de contratos del sector público, Boletín Oficial del Estado.
Transferencias internacionales de datos		No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación		Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. GESTIÓN DEL PERSONAL

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Gestión de personal funcionario y la persona titular de la Presidencia de la Autoridad: expediente personal, situaciones administrativas, control horario, incompatibilidades, vacaciones y permisos, régimen disciplinario, prevención de riesgos laborales, gestión de los protocolos de acoso laboral, de acoso sexual y por razón de sexo y de violencia en el trabajo, formación, acción social, emisión de la nómina del personal de la Autoridad, gestión de la actividad sindical.
Categorías de interesados	Personal al servicio de la AINODI.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/CIF/NIE/Pasaporte); datos de contacto (dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma); datos académicos y profesionales (titulaciones académicas, formación y experiencia profesional, datos de empleo y carrera administrativa, puesto, cargo, organización, formación académica, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad); categorías especiales de datos como datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnóstico), afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros; datos de características personales (sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares); datos de circunstancias familiares echa de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones; datos de control de presencia (fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia); datos económico-financieros (datos bancarios, nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso); datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.
Categorías de destinatarios	Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarias y funcionarios, Agencia Estatal de

	Administración Tributaria, Registro Central de Personal, Dirección General de Costes de Personal, Colegios de Huérfanos, Instituto Nacional de Administración Pública, Organizaciones sindicales, Entidades financieras, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Ministerio Fiscal, Órganos jurisdiccionales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Plataforma de contratación del Estado y Registro Público de Contratos.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

9. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Responsable tratamiento	del	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto		dpd@ainodi.es

Fines del tratamiento	Provisión de puestos de trabajo en la AINODI mediante convocatorias públicas.
Categorías de interesados	Personas candidatas presentadas a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/CIF/NIE/Pasaporte); datos de características personales (sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares); datos de contacto (dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma); datos académicos y profesionales (titulaciones académicas, formación y experiencia profesional, número de registro de personal, datos de empleo y carrera administrativa, puesto, cargo, organización, formación académica, número de registro de personal); categorías especiales de datos (discapacidad).
Categorías de destinatarios	Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, Boletín Oficial de Estado.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.b) del RGPD: tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

10. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Gestionar, registrar, tramitar y dar respuesta a las quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía en relación con el funcionamiento, los servicios y la actuación de la AINODI, así como a las comunicaciones relativas al contenido, funcionamiento y requisitos de accesibilidad de su sitio web, efectuando el seguimiento de las actuaciones realizadas y promoviendo la mejora continua de la calidad de los servicios prestados.

Categorías de interesados	Personas que presentan una queja o sugerencia ante la AINODI.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, NIF/DNI/NIE/Pasaporte); datos de contacto (dirección, teléfono y firma).
Categorías de destinatarios	Otras instituciones, cuando proceda (por ejemplo, el Defensor del Pueblo).
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

11. TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Registrar y tramitar las solicitudes de acceso a la información realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Categorías de interesados	Personas solicitantes de información pública.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, NIF/DNI/NIE/Pasaporte); datos de contacto (dirección, teléfono y firma).
Categorías de destinatarios	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se

Legitimación	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

12. REGISTRO DE DOCUMENTOS

Responsable del tratamiento	Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I. (AINODI).
Datos de contacto	dpd@ainodi.es
Fines del tratamiento	Gestionar el registro electrónico y presencial de los documentos dirigidos a la AINODI o remitidos por esta, incluyendo su recepción, anotación, clasificación, distribución, tramitación, seguimiento y archivo, con la finalidad de garantizar la constancia de las comunicaciones, el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de procedimiento administrativo y la adecuada gestión de las actuaciones administrativas de la Autoridad.
Categorías de interesados	Personas, físicas o jurídicas, que mantengan relaciones administrativas con la AINODI, así como el personal de la AINODI.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, NIF/DNI/NIE/Pasaporte); datos de contacto (dirección, teléfono y firma); datos de representación (en su caso); datos que contengan los documentos registrados.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud; otras administraciones públicas y organismos públicos cuando proceda conforme a la normativa aplicable; Juzgados y tribunales, Ministerio Fiscal y demás órganos competentes cuando exista obligación legal.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

